



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Solicitada por D. Jesús Villagra Ovejero, con D.N.I. n.º 71107521-P y con domicilio a efectos de notificación en c/ San Roque, n.º 6, de Peñaranda de Duero (Burgos) licencia ambiental para la nave de uso ganadero ovino sita en la parcela 1.651, polígono 519 de Peñaranda de Duero, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Peñaranda de Duero, a 21 de junio de 2013.

El Alcalde,
José Caballero Barnes